



Buenos Aires, 31 de enero de 2011

El INDEC ha puesto en vigencia el CLANAE 2010

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en el marco de la Ley N° 17.622 pone en vigencia la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2010 (CLANAE 2010) basada en la CIIU revisión 4, a través de la resolución 825. La CLANAE contiene los códigos de las distintas ramas de actividad económica aplicables en la República Argentina.

Como es habitual, el INDEC realizó las modificaciones del caso en el nuevo Clasificador de Actividad Económica, de acuerdo a la CIIU revisión 4 de las Naciones Unidas, adecuado a la realidad económica argentina. La adopción del presente Clasificador de Actividad Económica será utilizado en el ámbito del Sistema Estadístico Nacional (SEN) a los fines de facilitar la interrelación de las estadísticas oficiales.

El Instituto podrá realizar actualizaciones periódicas de la CLANAE 2010 y sus instrumentos de aplicación para aplicar los cambios necesarios a la evolución de la estructura productiva del país y las revisiones que los organismos internacionales realizan.

La CLANAE es un instrumento utilizado por diversos organismos entre los cuales se destacan las Direcciones Provinciales de Estadística, organismos como la AFIP, la Aduana, la Secretaría de Industria y los usuarios de la actividad privada.

El INDEC invitará a los servicios estadísticos de los gobiernos provinciales y municipales, reparticiones autárquicas, descentralizadas y empresas provinciales y municipales que propongan a sus respectivas autoridades, la adopción CLANAE-2010.

Por primera vez los usuarios podrán consultar su nomenclador en la web:
www.indec.mecon.gov.ar

Agradecemos su difusión.

Oficina de Prensa Institucional
4349-9814 / 9636
prensa@indec.mecon.gov.ar